



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJUECO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 diciembre de 2019, aprobó inicialmente el expediente MC N °3-2019 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tajueco, 4 de marzo de 2020.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

554

BOPSO-29-11022020